



**AYUNTAMIENTO DE
NAVA DE LA ASUNCIÓN
(Segovia)**

(REGISTRO DE ENTRADA)

**ESCUELA
MUNICIPAL DE
MÚSICA
CURSO 2.020-2.021**

IMPRESO SOLICITUD DE MATRÍCULA

DATOS PERSONALES DEL/LA ALUMNO/A:

Nombre:	1er. Apellido:	2º Apellido:	D.N.I.:		
Domicilio:		Número:	Escalera:	Planta:	Puerta:
Localidad:		Provincia:		C.P.:	
Correo electrónico:		Teléfono móvil:		Fecha nacimiento:	

Marque con una X el tipo de matrícula:

<input type="checkbox"/>	MÚSICA Y MOVIMIENTO	Alumnos/as nacidos/as en 2.014, 2.015 y 2.016
(Este grupo de alumnos no podrá cursar instrumento musical, sólo lenguaje musical)		

<input type="checkbox"/>	INICIACIÓN LENGUAJE MUSICAL	Alumnos/as nacidos/as en 2.013
(Este grupo podrá cursar UN SOLO instrumento musical (no obligatoriamente). Si opta por elegir instrumento deberá establecer una preferencia hasta un máximo de 5:		
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		

<input type="checkbox"/>	ETAPA INSTRUMENTAL	Alumnos que cursen 1º a 5º de instrumento
(Grupo de alumnos no comprendidos en los anteriores enunciados, antiguos, o nuevos. Deben cursar obligatoriamente la asignatura de Lenguaje musical). A continuación, deben enumerar el instrumento en el que se matriculan y la duración de la clase (30 ó 45 minutos semanales).		
	Instrumento	Duración de la clase:
1º		
2º		
3º		

	ETAPA POST-INSTRUMENTAL	Alumnos que han finalizado los 5 años de instrumento.
	(Este grupo de alumnos no es obligatorio que cursen la asignatura de Lenguaje Musical. A continuación, deben enumerar el instrumento en el que se matriculan y la duración de la clase (30 ó 45 minutos semanales).	
	Instrumento	Duración de la clase:
1º		
2º		
3º		

	LENGUAJE MUSICAL ADULTOS	Alumnos mayores de edad que exclusivamente sólo desean cursar Lenguaje Musical.
	(Este grupo de alumnos no podrá cursar instrumento musical, sólo lenguaje musical.)	

Datos bancarios del/la alumno/a:

Nombre y apellidos del Titular de la cuenta	N.I.F.

Nombre de la Entidad bancaria

Código Cuenta Cliente (C.C.C.) 20 dígitos															
Entidad	Oficina				D.C.		Nº de Cuenta								

Igualmente hace constar que se compromete a cumplir con las normas básicas establecidas por el Ayuntamiento de Nava de la Asunción para la Escuela Municipal de Música que se detallan al dorso.

Nava de la Asunción, a ____ de _____ de 2.0__.

(Firma del interesado o padre, madre o tutor, en caso de que el alumno sea menor)

NORMAS BÁSICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL ALUMNADO

1ª.- Será **obligatoria la domiciliación bancaria** del importe de las tarifas.

2ª.- Dichas cuotas se pasarán al cobro, a mes vencido, a través de la Entidad Bancaria designada por el alumno.

3ª.- **Las tarifas serán las siguientes** (cuotas mensuales):

- **Música y movimiento e Iniciación al lenguaje musical:** 9 Euros.
- **Lenguaje musical adultos y niños a partir de 8 años:** 15 Euros.
- **Instrumento:** 25 Euros.
- **Colectiva/combo (sin cargo)**
- **Banda de la Escuela de Música (sin cargo).**

Aquellos alumnos que reciban (por indicación de los profesores), si quieren, 45 minutos de clase individual por semana, pagarán 35 €/mes.

4ª.- El alumno que se matricule **tiene la obligación de abonar las tarifas durante todo el curso**. Es decir, en caso de una eventual baja a lo largo del curso académico, deberá seguir pagando mensualmente las tarifas hasta el final de este. Quedan exceptuados casos excepcionales, por ejemplo, enfermedad que impida al alumno asistir a clase.

5ª.- Es **obligatoria la asistencia a las clases**: según en RRI "El alumno podrá tener un máximo de tres faltas no justificadas al trimestre. En el caso de tener dicha cantidad, el profesor de la asignatura avisará al tutor y este a lo padres. En el caso de llegar a una cuarta falta en el trimestre o tener más de nueve faltas en el curso, el alumno tendrá que repetir curso. Los retrasos de quince minutos en adelante serán contados como media falta, con las mismas sanciones que las faltas si se llega al número establecido de las mismas."

6ª.- Las **enseñanzas que se van a impartir a lo largo del curso 2.020-2.021** serán las siguientes:

- **Lenguaje musical adultos y niños a partir de 8 años.**
- **Banda de la Escuela de Música.**
- **Colectiva/combo.**
- **Instrumento a elegir entre:**

1.- Trompeta.	6.- Clarinete.	11.- Guitarra eléctrica
2.- Saxofón.	7.- Trombón.	12.- Dulzaina
3.- Percusión.	8.- Bombardino.	
4.- Flauta travesera.	9.- Tuba.	
5.- Piano.	10.- Guitarra clásica.	

(No obstante, si el número de alumnos fuera insuficiente para cursar alguno de los instrumentos citados, la Escuela se reserva el derecho a anular la matrícula, ofreciendo al alumno la alternativa de otro instrumento).

7ª.- **Lugar y fecha de presentación de solicitudes de matrícula:** En las oficinas municipales, desde el 1 de junio hasta el 31 de julio de 2.020, de 8 a 14 horas.

8ª.- El curso **se iniciará el día 1 de octubre de 2.020 y finalizará el 31 de mayo de 2.021**. Tendrán lugar dos audiciones, una en diciembre y otra a finales de mayo.

9ª.- **Duración de las clases:**

Asignatura	Duración
Música y movimiento e iniciación al Lenguaje musical	1 h. semanal
Lenguaje Musical	1,15 h. semanales
Instrumento	0,30 – 0,45 h. semanales
Banda de la Escuela de Música (sin coste).	1,00 h. semanal

10ª.- No se admitirá la matrícula de aquellos alumnos que tengan pendiente deudas de cursos anteriores hasta tanto no ingresen los importes adeudados.

11ª.- La firma del impreso de matrícula supone la aceptación de estas Normas de obligado Cumplimiento y del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Municipal de Música, publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.